

I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

452

ORD. N°: _____

ANT.: Solicitud de Información
MU236T0001293, Ley 20.285.

-Decreto N° 5372 del 06/12/2017, Delega firma
en los documentos emitidos por la Ley 20.285,
a Encargada de Transparencia.

MAT.: Deniega Información.

PUERTO VARAS,

10 ABR. 2019

DE : SRA. JESSICA KORTMANN RALIL
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.

A : SR. NELSON GALLARDO RIOS

Junto con saludarle atentamente, comunico a usted que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y atendiendo a su Solicitud N°MU236T0001293, ingresada el día 13/03/2019, que indica lo siguiente "1.- Solicitud del anteproyecto ingresado con el número 338/2018 a nombre de Operaciones Integrales Isla Grande S.A. y las respuestas con sus observaciones 2.- Solicitud del anteproyecto ingresado con el número 498/2018 a nombre de Banco Security y las respuestas con sus observaciones" informo a usted lo siguiente:

1. Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, los documentos de los anteproyectos solicitados, se encuentran en proceso de tramitación, por lo tanto, revisten aún el carácter de reservado.

En virtud de lo anterior, se deniega la entrega de información solicitada, de acuerdo a lo establecido en la Circular DDU 225, que hace presente que para efectos de publicidad de la información contenida en los documentos cuyos expedientes se encuentren en trámite ante la DOM, corresponderá ajustarse a la regla general de Transparencia consagrada en el artículo 16 de la Ley N° 19.880, procediendo entonces la reserva contenida en el artículo 21 N°1, letra b) de la Ley 20.285, que establece lo siguiente, "Art.21: Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: ... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

El presente documento será enviado vía electrónica de acuerdo a mail dispuesto por usted, pvaccionciudadana@gmail.com, en el formato requerido (PDF).

Cabe mencionar, que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Por Orden del Sr. Alcalde"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
OFICINA
TRANSPARENCIA
PUERTO VARAS
JESSICA KORTMANN RALIL
ENCARGADA TRANSPARENCIA
Decreto Delegación firma N°5372 del 06/12/2017

JKR/YTH/jkr
Distribución:

- Interesado
- Arch. Transparencia
- Partes